



RESOLUCION No. 117-AD-84

Lima, 18 de ABRIL de 1984



Vista la Carta de 04-1-84 presentada por la firma CANEPA-TABINI S.A. CONTRATISTAS GENERALES, mediante la cual solicitan devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que, la citada firma tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Remodelación Iluminación Cancha Central Coliseo de Chiclayo", la misma que fue Recepcionada a satisfacción del Instituto Peruano del Deporte;

Que, en consecuencia, procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, previa Liquidación Final de Cuentas, según detalle :

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/.14'990,000.00
- Reajuste de Precios	1'136,000.00
	<hr/>
	S/.16'126,000.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	14'990,000.00	
- Valorizado Reajuste de Precios	1'136,000.00	16'126,000.00
	<hr/>	
		Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones de Obra	S/.794,500.00
- 5% de Valorizaciones Reajuste de Precios	11,800.00
	<hr/>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/.806,300.00
=====

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y -- Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la-- Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el D.L. N°19604,





RESOLUCION No. 117-AD-84

Lima, 18 de ABRIL de 1984



SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra: "Remodelación Iluminación Coliseo Cerrado de Chiclayo",-- la misma que establece un saldo a favor del Contratista: CANEPA-TABINI-S.A. CONTRATISTAS GENERALES, ascendente a: OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (S/. 806,300.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el Giro a favor de la firma CANEPA-TABINI S.A. Contratistas Generales, por el importe de S/. 806,300.00 más intereses, con cargo al referido Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. ALBERTO MISSO VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.

REPUBLICA PERUANA


**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dirección Ejecutiva

626 16 APR. 1984

RECIBIDO

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía Obra "Remodelación Iluminación Coliseo Cerrado de Chiclayo".

INFORME N° 193-OAJ-84

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1.- Por carta de 4.1.84 dirigida al IPD presentada por la Firma CANEPA TABINI S.A. CONTRATISTAS GENERALES solicitan la devolución del Fondo de Garantía de la Obra "Remodelación iluminación cancha central Coliseo de Chiclayo", la misma que ha sido recepcionada a satisfacción del IPD mediante Informe N° 022-OCIE-84 de 9.3.84. Asimismo la OCIE ha informado que la Firma Canepa Tabini S.A. Contratistas Generales ha cumplido con presentar los documentos que establece la Ley, lo que significa que es procedente autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa liquidación final de cuentas. Según la liquidación final de cuentas practicada por la OCA existe un saldo a favor del indicado contratista de S/. 806,300.00
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la liquidación final de la Obra "Remodelación Iluminación Coliseo Cerrado de Chiclayo" la misma que establece un saldo de S/. 806,300.00 correspondiente al Fondo de Garantía, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a la indicada Firma el importe de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 5.12.1 del D.S. 34-VC-80 y D.L. 19604.

Lima, 16 de abril de 1984

OAJ/84
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME

N° 072 -OCA-84

A : Director Ejecutivo
 De : Jefe de la Oficina Central de Administración
 Asunto : Devolución del Fondo de Garantía Obra "Remodelación Iluminación Coliseo Cerrado de Chiclayo".
 Fecha : Lima, 11 de Abril de 1984.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para efectuar la devolución del fondo de garantía a favor del contratista de la Obra " Remodelación Iluminación Coliseo Cerrado de Chiclayo" por la suma de S/. 806,300.00 más intereses.

Lo cual remito a Ud., para su conocimiento y fines que estime convenientes, salvo mejor parecer.

Atentamente,



JOSE RAUL MONTROYA V.
 Jefe de la Oficina Central
 de Administración del IPD

RMV/ls.

Inc: Proy. de Res.
 : Carta GOE-010/84
 : Memoria Descriptiva y V/.Obra
 N° 16061575



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 022-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA
REF. : CARTA DE 04-1-84
FECHA : MARZO, 09 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para informarle lo siguiente:

- La firma CANEPA-TABINI S.A. CONTRATISTAS GENERALES, solicita devolución de los Fondos de Garantía de las obras: "Iluminación Canchas de Calentamiento de Lima, Ica, Tacna, Trujillo y Chiclayo", así como la obra: "Remodelación Iluminación Coliseo Cerrado de Chiclayo".
- Las Obras en referencia se contrataron por la citada firma para la realización del Mundial de Vóleybol de 1982 y fueron Recepcionadas a satisfacción del I.P.D., como consta en las respectivas Actas de Recepción de Obra.
- La firma Contratista ha cumplido con presentar los documentos de ley, por lo que procede autorizar la devolución de -- los respectivos Fondos de Garantía, previa Liquidación Final de cuentas, según detalle que se indican en los Proyectos de Resolución que se adjuntan.

Atentamente,


Ing Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.